



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD

Convocatoria para monitores (asistentes académicos e investigativos) periodo académico 2020-1 para los proyectos curriculares de pregrado y unidades administrativas

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Acta No. 05 del 13 de febrero de 2020

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES QUE QUIERAN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A MONITORES (asistentes académicos e investigativos) EN LOS PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2020-1

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con base en el Acuerdo 042 de 2016 y Acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico (*Art. 1, literal g. Convocatoria*) y en consonancia con las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario: Acuerdo 027 de 1993 (*Arts. 63- 67*), Acuerdo 03 de 1989 y Acuerdo 014 de 1989; abre convocatoria para los estudiantes de los pregrados de la Facultad que deseen inscribirse como aspirantes para desempeñar actividades que representan una distinción y un privilegio y que conllevan responsabilidades en relación con el ser asistente académico e investigativo (*monitor académico y/o administrativo- Art. 63, 64 y siguientes del Acuerdo 027 de 1993 del CSU*) y fija:

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

1. Los estudiantes que deseen participar en la presente convocatoria **deben pagar derechos y formalizar matrícula** en el periodo académico 2019-3, si no cumplen este requisito, quedará invalidada la inscripción.
2. Considerando que los estudiantes participantes en esta convocatoria, por ser de pregrado desarrollan actualmente actividades del periodo académico 2019-3, se hace obligatorio que también paguen derechos y formalicen matrícula 2020-1 en las fechas que establezca el Calendario Académico 2020-1, para que conserven su estado activo en ejercicio de la monitoria.
3. Es obligatorio que antes de la inscripción analice el perfil y el horario, previendo primordialmente que los horarios tanto de los pregrados como de las unidades académicas se ajusten a sus necesidades.
4. La inscripción se hará únicamente por medio electrónico en el formato diseñado para tal fin.
5. Los estudiantes seleccionados iniciarán sus labores el mismo día en que inicie el respectivo semestre académico y culminarán labores una vez termine el periodo académico lectivo, según el calendario académico 2020-1.
6. Los aspirantes **no deben estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico y no haber sido sancionados disciplinariamente**, así como, tener un **promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)** (*art. 1 literal i- acuerdo 05 de 2018 expedido por el Consejo Académico*) para los **periodos académicos 2019-1 y 2019-3**. si no cumplen estos requisitos, quedará invalidada la inscripción.
7. Los asistentes académicos e investigativos (monitores) seleccionados para el desempeño de la labor, deben cumplir una dedicación de **12 horas semanales**, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. (*art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA*).
8. De conformidad con el literal j. del acuerdo No.042 de 2016 expedido por el Consejo Académico, **podrán ejercer como asistentes académicos e investigativos (monitores) una sola vez por semestre y durante su vida académica hasta dos (2) veces como máximo**.
9. **Por ningún motivo pueden inscribirse los estudiantes que aspiren a graduarse en el periodo académico 2020-1.**
10. El aspirante debe encontrarse matriculado en uno de los cuatro últimos semestres de su carrera (sin incluir el periodo en que se gradúa) (*este último ítem acuerdo 014 de 1981 CSU*).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Convocatoria para monitores (asistentes académicos e investigativos) periodo académico 2020-1 para los proyectos curriculares de pregrado y unidades administrativas

CONSEJO DE FACULTAD

11. Los alumnos inscritos en la convocatoria del presente semestre que no sean seleccionados, aun cumpliendo con los requisitos, quedan como elegibles para ser vinculados en otra área, en caso de que sea necesario de manera extemporánea, durante el mismo periodo académico (2020-1).
12. **Es muy importante que antes de inscribirse consulte los acuerdos No. 042 de mayo de 2016 y No.05 de 2018 expedidos por el Consejo Académico, para que tengan en cuenta los lineamientos allí establecidos.**

PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHA	RESPONSABLES
Apertura y publicación de convocatoria.	Entre el 02 y el 03 de marzo de 2020	Consejo de Facultad - PAET
Inscripción electrónica de los aspirantes	Entre el 03 y el 10 de marzo de 2020	Estudiantes aspirantes - PAET
Remisión de inscritos del PAET a la Secretaría Académica	11 de marzo de 2020	PAET
Consolidado y organización de registros	Entre el 12 y el 13 de marzo de 2020	Secretaría Académica
Remisión a coordinadores de proyectos curriculares y jefes de dependencias administrativas	13 de marzo de 2020	Secretaría Académica
Verificación del cumplimiento de requisitos establecidos y remisión de la información a la secretaría académica	Entre el 13 y el 16 de marzo de 2020	Coordinadores de Proyectos Curriculares y Jefes de dependencias administrativas
Verificación y cruce en correlación con las normas establecidas y envío a la comisión	Entre el 17 y el 19 de marzo de 2020	Secretaría Académica
Selección de aspirantes	Entre el 20 y el 25 de marzo de 2020	Comisión de selección (evaluadora)
Informe escrito y sustentación de los seleccionados ante el Consejo de Facultad	26 de marzo de 2020	Comisión de selección (evaluadora)
Aprobación de resultados	26 de marzo de 2020	Consejo de Facultad
Elaboración y publicación del acto administrativo de resultados	Entre el 27 y el 31 de marzo de 2020	Consejo de Facultad – Secretaría Consejo
Asignación de funciones e inicio de labores	Primera semana hábil de inicio del periodo académico 2020-1 según calendario de la vigencia (después de semana santa)	Coordinadores de Proyectos Curriculares y Jefes de dependencias administrativas

CECILIA RINCÓN VERDUGO

Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Copia: Consecutivo

	NOMBRE	CARGO y/o RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTO	LUZ AMANDA GIL TORRES	CPS	
REVISÓ	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Académica FCE	
APROBO	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Decana	

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación